

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 AGO 2017	
Recibido.....	1130.....Hs.
Exp. N°.....	33506.....P.E.

MENSAJE N° 4614

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 AGO 2017

A LA
HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el Convenio celebrado en fecha 11 de octubre de 2016 entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y el Instituto Nacional del Cáncer (INC), y su Acta Compromiso, suscripta en la misma fecha, en el marco del "Programa de Promoción a la Investigación en Cáncer" creado por Resolución N° 112/11 del Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de fortalecer y mejorar la investigación de dicha patología en la República Argentina.

Para dichos fines la Cartera de Salud Nacional dictó la Resolución N° 1995/15, mediante la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de "Asistencia Financiera a Proyectos de Investigación en Cáncer de Origen Nacional III", estableciendo además que su otorgamiento efectivo estará sujeto a la suscripción de convenios entre las entidades que intervengan en el desarrollo de los proyectos de investigación y el INC.

Con el citado aporte financiero fue beneficiado el Proyecto "Caracterización Epidemiológica y Sanitaria de los pacientes oncológicos beneficiarios del Banco de Drogas Oncológicas de la Provincia de Santa Fe zona Centro-Norte, ingresados en el período 2004-2014", el que tiene como única institución involucrada al Ministerio de Salud de la Provincia (cláusula primera).

El mencionado Convenio tiene como objetos generales: a) fomentar y potenciar el desarrollo científico nacional en el ámbito de la investigación en cáncer; b) profundizar acciones interinstitucionales de cooperación,

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

complementación y colaboración a fin de mejorar los índices de producción científica y el intercambio de conocimiento; y c) promover en conjunto la optimización de los recursos públicos asignados a la prevención y el control del cáncer.

Por su parte el Instituto se compromete a: 1) financiar, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, el monto aprobado para cada proyecto de investigación a través del desembolso de cuotas; 2) monitorear la ejecución de los proyectos aprobados, a través de informes parciales y final; y 3) suspender la asistencia financiera en el caso en que el proyecto no cumpla con las obligaciones incluidas en la convocatoria y las pautas establecidas en el Acta Compromiso.

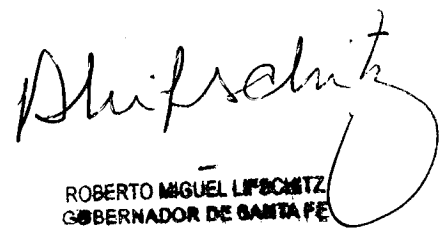
Dicha Acta Compromiso fue suscripta por la Dra. Silvina Gabriela Fontana, Directora del Proyecto beneficiario del aporte financiero, constando en la misma sus obligaciones como responsable del grupo de trabajo, referentes al otorgamiento de los fondos, la rendición de los gastos y los informes de monitoreo correspondientes a la investigación a desarrollar, formando parte del referido convenio (cláusula décimo segunda).

Se adjunta expediente N° 00501-0156240-2 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


MIGUEL ORO DARIO GABRIEL GONZÁLEZ
MINISTRO DE SALUD




ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

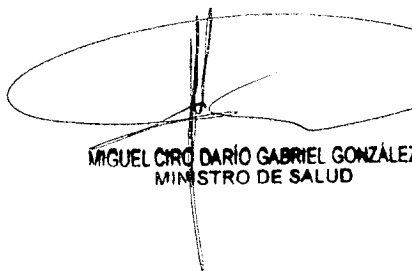
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE


LEY:

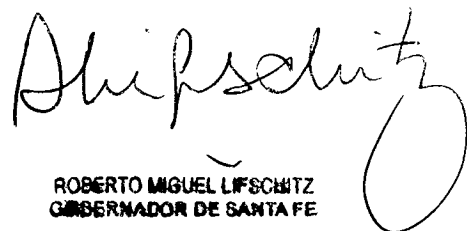
ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado en fecha 11 de octubre de 2016 entre el Ministerio de Salud de la Provincia y el Instituto Nacional del Cáncer (INC), y su Acta Compromiso, suscripta en la misma fecha, en el marco del "Programa de Promoción a la Investigación en Cáncer" creado por Resolución N° 112/11 del Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de fortalecer y mejorar la investigación de dicha patología en la República Argentina.-

Dicho convenio y su Acta Compromiso, fueron aprobados "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1258 del 12/05/17 e inscriptos en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 24 de noviembre de 2016, con los Nros. 7360 y 7361, Folio 187, Tomo XIII, cuyo texto se agrega e integra la presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


MIGUEL CIRIO DARIO GABRIEL GONZÁLEZ
MINISTRO DE SALUD




ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
GOBERNADOR DE SANTA FE